Se fundo que los señores Nicolao Gaspar de Caceres
y Nicolao Gaspar de Caceres = El dicho Cayetano
Juan de Zuñiga dixo que esto no debia de
el dicho duque de Maqueda = Este dicho Antonio
de Sotomayor dixo que el tiene esta casa
que el dicho duque la cada casa lo mesmo que esta
no debia de hacer = y que esto no se a hecho por
otro oficial sino por los alcaldes de los quartos
y oficiales = porque si el dicho duque bien a gozado
de ello y que no ha gozado ninguna de los dichos
quartos alguna ganancia de esto de quentas
y dos no aregue a ser de lo que con venga atento
que aunque se dio la cellaneo de la dicha casa
fue con de nobles algunas que de en la otra no se le
dado =

El Nicolao Gaspar de Caceres dixo que bien lo que
puesto por el Juan de Zuñiga = dixo
que no que tenga efecto la posesion por cierto
que es cosa de la casa que tiene a el dicho duque
de Maqueda que a quien por oras se le a llegado
a ella y que tiene que la casa se limpie y adere
que no se le a dado como por el cellaneo para
se derribar y adorar que el dicho Cayetano
de Sotomayor dixo que no tiene
[illegible] y dos otros que no tienen
[illegible] que fueron [illegible] Cinco
[illegible] y dos otros que no tienen [illegible]
[illegible] que no se hacen [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible]

El Nicolao Caceres Regidor dixo que dize lo mesmo
que el Nicolao Gaspar de Caceres

El Cayetano dixo que dize lo mesmo que el Nicolao
Gaspar de Caceres

El Antonio de Sotomayor = dixo que dize lo mesmo
que el dicho el Nicolao Gaspar de Caceres